



Pasadas las 15:20 horas llegó hasta el Palacio de Tribunales el fiscal Armendáriz (foto de archivo). Los alegatos fueron a puertas cerradas.

Por caso que involucra a general Yáñez: Suprema rechaza solicitud de remoción contra fiscal Armendáriz

La tarde de ayer se realizaron los alegatos, tras lo cual se llegó a un acuerdo unánime.

M. V. Y. C. C.

Por unanimidad, el Pleno de la Corte Suprema rechazó ayer el requerimiento de diputados de oposición que buscaba la remoción del fiscal regional metropolitano Centro Norte, Xavier Armendáriz.

“Se oyeron tanto la relación de la causa como los alegatos de los intervinientes” y el “Pleno acordó, por unanimidad, rechazar el requerimiento de remoción”, informó ayer el Poder Judicial, agregando que “la causa quedó en estado procesal de acuerdo”.

En abril pasado, 11 diputados —de la UDI, RN, P. Republicano, Amarillos, Demócratas e independientes— ingresaron ante el máximo tribunal un requerimiento de remoción contra Armendáriz, acusando su “mal comportamiento y negligencia” en la investigación y desarrollo de la causa contra el general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, relacionada con eventuales responsabilidades del alto mando durante el estallido, cuya formalización estaba fijada para

el 7 de mayo, aunque luego fue reagenda para octubre por petición del propio Armendáriz, tras el crimen de tres carabineros en Cañete.

La razón del rechazo del Pleno respecto del requerimiento sería que no se logró demostrar las imputaciones que los diputados hacían a Armendáriz.

Pasadas las 14:30 horas de ayer se realizaron los alegatos, siendo primero el turno de los requirentes y luego del fiscal, alegato que efectuó el penalista Cristián Riego, académico de la U. Diego Portales.

Consultado, Riego señaló que aunque hay que esperar a ver el fallo, “creo que quedó claro que el requerimiento no tenía fundamentos en el desempeño del fiscal, sino solo en opiniones y percepciones mediáticas”. Agregó además que “demostró que la Fiscalía Centro Norte hizo un trabajo muy profesional para enfrentar los desafíos que significó el estallido”. Nubia Vivanco alegó por los requirentes. Pese a ser contactada, no se pudo tener una reacción de la abogada.